

la categoría de Oficial de Tercera. No se podrá contratar a ningún trabajador en esta categoría mayor de 22 años.

CUARTA: Dadas las especiales características del Sector a que se aplica el presente Convenio y de conformidad con lo establecido en el Art. 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por la Ley 11/94, de 19 de Mayo, ambas partes acuerdan que el contrato de duración determinada debido a las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigiere, aún tratándose de la actividad normal de la Empresa, podrá tener una duración máxima de nueve meses, dentro de un periodo de doce meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE PIEL-MARROQUINERÍA PARA 1.994-1.995

ANEXO I

PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL	SALARIO BASE
Oficial 1 Administrativo.....	119.290.-
Oficial 2 Administrativo.....	112.508.-
Jefe de Taller.....	133.411.-
Jefe de Sección.....	111.910.-
Auxiliar Administrativo.....	92.200.-
Ayudante.....	81.000.-
Aprendiz Primer Año.....	43.356.-
Aprendiz Segundo Año.....	68.070.-
Aprendiz Tercer Año.....	70.410.-
Formación 16-17 años.....	43.356.-
Formación de 18 años o más.....	68.070.-

PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Oficial de Primera Marroquinería.....	3.287.-
Oficial de Segunda Marroquinería.....	3.274.-
Oficial de Tercera Marroquinería.....	3.146.-
Peón.....	2.971.-
Ayudante.....	2.700.-
Aprendiz de Primer año.....	1.446.-
Aprendiz de Segundo año.....	2.269.-
Aprendiz de Tercer año.....	2.347.-
Formación 18 años o más.....	2.269.-
Formación 16-17 años.....	1.446.-

ANEXO II VALOR DE LAS HORAS EXTRAS DE 01-02-94 A 31-01-95

Ofc. Primera Administrativo.....	987
Ofc. Segunda Administrativo.....	936
Jefe de Taller.....	1.099
Jefe de Sección.....	954
Auxiliar Administrativo.....	837
Oficial de Primera Marroquinería.....	830
Oficial de Segunda Marroquinería.....	814
Ayudante.....	682
Oficial de Tercera Marroquinería.....	775
Peon.....	748

Ubrique, a día 13 de Junio de 1.994

LA COMISION

RESOLUCION de 17 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 35/95 Curso Pintor Edificios.
Entidad: Fondo de Formación.
Importe: 8.191.854.

Expediente: 47/95 Ayte. Cocina.
Entidad: Fondo de Formación.
Importe: 8.759.286.

Expediente: 38/95 Curso Enfermería Geriátrica.
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Importe: 7.373.142.

Expediente: 48/95 Curso Ayte. Informática Básica.
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Importe: 8.430.210.

Beneficiaria: Lidia Blanco Marrero, Exp. 2359/93.
Curso: Ayte. Restaurante Bar, Celebrado en Fuengirola.
Nómina: Mes de junio.
Importe: 26.045 pesetas.

El mencionado importe no se ha podido abonar ante la imposibilidad de contactar con la beneficiaria, por encontrarse en paradero desconocido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Beneficiario: Teresa Escribano Calvo.
Núm. Expte.: 25F014X011.
Importe: 450.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: M.º Matilde Palomo Pérez.
Núm. Expte.: 25F014X023.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Regla Rodríguez Reyes.
Núm. Expte.: 25F014X013.
Importe: 150.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: M.º Teresa Guarnido Montesinos.
Núm. Expte.: 25F014X016.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Juan Antonio Castel Mengual.
Núm. Expte.: 25F014X010.

Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: M.ª Pilar Vilaseca Camacho.
Núm. Expte.: 25F014X017.
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Ana García Chacón.
Núm. Expte.: 25F014X004.
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Manuel Ortega Román.
Núm. Expte.: 25F014X006.
Importe: 400.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Centro Asociado de Sevilla (UNED).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22 de mayo de 1995, se ha concedido al Centro Asociado de Sevilla (UNED), una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para «Cursos de Medio Ambiente y Comunicación Social», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 22 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Almería.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 1995, se ha concedido a la Universidad de Almería, una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para proyecto «Curso de Enseñanzas propias de Ciencias Ambientales», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Juvenil Amigos de la Naturaleza.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 1995, se ha concedido a la Asociación Juvenil Amigos de la Naturaleza, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), para «Campamento en Sierra Morena, El Puntal», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Fundación Universidad de Empresa.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 1995, se ha concedido a la Fundación Universidad de Empresa, una subvención de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.), para proyecto «Restauración de la Zona Minera con Aportes del Río Oraque, Mina San Telmo», enmarcada dentro del Máster de Evaluación y Corrección de Impactos Ambientales, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MARBELLA

EDICTO.. (PP. 1346/95).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Marbella y su Partido; en el Procedimiento Judicial Sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 607/93, seguido a instancias de Hipotecaixa, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Gustavo L. Chocrón Elías, Las Lomas de Benahavís, S.A., don Joaquín Pazo García, doña Antonia Ariza Nieto, don Daniel López Espada y doña Esther Serrano García en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez,